



ES COPIA SIMPLE

TESTAMENTO ABIERTO

OTORGADO POR DOÑA MERCEDES SANCHEZ MINGO.

NÚMERO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.

En Madrid, mi residencia, a treinta de junio de dos mil dieciséis.

Ante mi, FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECE:

DOÑA MERCEDES SANCHEZ MINGO, mayor de edad, viuda,
vecina de Madrid, Camino de Perales, 96, con D. N. I. número
434.606-K.

Manifiesta que nació en Madrid, Capital, el día 10 de junio
de 1926, siendo hija de los consortes Don Valentín y Doña Valentina,
fallecidos; haber estado casada en primeras nupcias con Don José
Antonio Rodríguez Ocaña, de cuyo matrimonio tiene un hijo llamado
José Luis Rodríguez Sánchez, y tres nietos, hijos de su fallecido hijo
Don Rafael Rodríguez Sánchez, llamados José Antonio, Rafael y
Nerea Rodríguez Pérez y en segundas nupcias con Don Alberto
Prieto Sánchez, teniendo de esta unión un hijo llamado Don Alberto
Prieto Sánchez.

Y ordena su testamento conforme a las siguientes, _____

23

DISPOSICIONES: _____

PRIMERA.- Lega los tercios de mejora y libre disposición en pleno dominio a su hijo DON ALBERTO PRIETO SÁNCHEZ, a quien sustituye, para todo caso que no llegue a aceptar este legado, por sus descendientes. _____

SEGUNDA.- En el remanente, instituye herederos por terceras e iguales partes, con derecho de sustitución a favor de sus respectivos descendientes a sus antes citados hijos DON JOSE LUIS RODRIGUEZ SÁNCHEZ, DON ALBERTO PRIETO SÁNCHEZ y a sus nietos DON JOSÉ ANTONIO, DON RAFAEL Y DOÑA NEREA RODRÍGUEZ PÉREZ, heredando los dos primeros por cabezas y los últimos por estipe, y a todos ellos les sustituye para todo caso en que no lleguen a aceptar la herencia por sus respectivos descendientes. _____

TERCERA.- Siendo incapaz su hijo DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Valdemoro Menor. Causa 98/2000 de fecha 26 de diciembre de 2001, sustituye ejemplarmente a su hijo DON JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SÁNCHEZ, por su hermano DON ALBERTO PRIETO SÁNCHEZ, y en defecto de éste, por los descendientes del mismo. _____



Esta sustitución se entiende sin perjuicio de la legítima que corresponda a la madre del hijo declarado incapaz si le sobrevive.

CUARTA- Revoca expresamente cualquier otro testamento anterior.

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice y otorga. Leo este testamento en alta voz a la testadora, quien renuncia a su derecho de hacerlo por sí del que le advierto, manifiesta quedar enterada de su contenido y que tal es su última voluntad en la que se ratifica y firma conmigo.

—PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL—

La testadora acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La titular de los mismos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Notario responsable del fichero, con domicilio a estos efectos en la calle Serrano, 27, 5º izda. (28001) Madrid. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervenientes, éstos deberán

haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.

Y yo, el Notario doy fe: de haber identificado a la testadora por su D.N.I. reseñado en la comparecencia, de que tiene a mi juicio capacidad para testar; de haberse observado en un solo acto las formalidades legales de que, después de la lectura, la testadora ha hecho constar haber quedado debidamente informada del contenido del presente testamento y haber prestado a éste su libre consentimiento; de que este otorgamiento se aadecua a la voluntad debidamente informada de la testadora y a la legalidad, y de todo lo demás contenido en este testamento que se extiende en dos folios que son el presente y el anterior en orden correlativo y se concluye a las dieciocho horas y quince minutos.

Está la firma de la compareciente. Signado: FRANCISCO
JAVIER GARDEAZABAL DEL RIO. - Rubricado y sellado.



ES COPIA SIMPLE